Resolución de 20 de diciembre de 2019, del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre asignación de centros de trabajo y nuevos ámbitos provinciales de destino a personal fijo discontinuo de la categoría profesional de Auxiliar de Administración e Información de Campaña de Renta.

El artículo 30.2 del vigente Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria regula, entre otros aspectos, el llamamiento y el orden de elección de centro de los trabajadores fijos discontinuos contratados para colaborar en el desarrollo de la Campaña de Renta, para lo que se posibilita, tanto la permanencia en la misma unidad administrativa de la última Campaña, como el cambio de unidad en la misma provincia y también el cambio de ámbito provincial conforme al procedimiento contemplado en el artículo 30 bis.

Atendiendo a lo dispuesto en dichos artículos, y una vez vista la propuesta del día 19 de diciembre de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Estudio del citado Convenio Colectivo, la Dirección del Departamento de Recursos Humanos, en virtud de la competencia que se le atribuye en el apartado 1.10 de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 29 de junio de 1999 (B.O.E. de 9 de julio)

R E S U E L V E

Primero. Aprobar el cambio provincial de destino y el ámbito de adscripción por reingreso de los trabajadores que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución para cubrir tanto las plazas vacantes de cada ámbito provincial como, en su caso, las resultas generadas en el propio procedimiento de adjudicación de las primeras. Cuando proceda, la prelación entre ellos para la elección del centro de destino y, en su caso turno de trabajo, durante la Campaña de Renta 2019 vendrá determinada por el orden en que aparecen relacionados los trabajadores atendiendo a los criterios contemplados en el artículo 30.2.3 del Convenio Colectivo.

Segundo. Excluir del procedimiento a las personas relacionadas en el Anexo II por las causas que, en cada caso, se indican.

Tercero. Sin perjuicio de la comparecencia en el acto de elección de unidad administrativa, los participantes a los que se les asigna un nuevo ámbito provincial de destino y que, en su caso, se encuentren en situación de excedencia con reserva de puesto de trabajo, ésta pasará a estar referenciada al nuevo destino provincial.

Cuarto. Atendiendo a lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de 20 de diciembre de 2018 de este Departamento, declarar que el ámbito provincial de destino que corresponde a Dª María José PENAS FUENTE en la Campaña de Renta 2019 es la Delegación de Lugo, al no haberse materializado su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado.

Quinto. Dar publicidad a la presente resolución mediante su exposición en los tablones de anuncios de los centros de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 20 de diciembre de 2019

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO,

Marta Somarriba Victoria.

Director Adjunto de Recursos Humanos.
Subdirectora General de Programación e Incentivación y Subdirectores Generales de Gestión Administrativa de Personal y de Relaciones Laborales.

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	ÁMBITO PROVINCIAL DE NUEVO DESTINO
SÁNCHEZ MEDINA, MIGUEL ÁNGEL	Illes Balears
SANTIAGO MARTÍNEZ, MARÍA	Barcelona SET
TOSAS BAUTISTA, FLORENCIA	Barcelona SET
DEL SOL QUESADA, FRANCISCA	Castellón
SÁNCHEZ JIMÉNEZ, MARÍA CARMEN	Córdoba
ARMADA OSORIO, MARÍA TERESA	A Coruña
SÁNCHEZ DEL RÍO, MARÍA LOURDES	Granada
DE LA OSA CARMONA, MARÍA CARMEN	Granada
SAN JOSÉ PÉREZ, BEATRIZ	León
MARTÍNEZ LÓPEZ, MARÍA PILAR	Lugo
PARRONDO BLANCO, MARÍA MAR	Madrid SET
FERNÁNDEZ PÉREZ, CARMEN FERNANDA	Málaga
ROMERO GARCÍA, ANA CARMEN	Asturias
CASTRO GARCÍA, MARÍA DOLORES	Asturias
REY CAMIÑO, ELENA	Pontevedra
PÉREZ LÓPEZ, MARÍA ÁNGELES	Pontevedra
DOMÍNGUEZ BAUTISTA, ANA MARÍA	Salamanca
RODRÍGUEZ ALGARÍN, MARÍA TERESA	Sevilla
GANADO LÓPEZ, ADRIÁN	Valencia
CABEZA RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	Valencia
GATO OLMEDO, MARÍA JOSÉ	Valladolid
FERNÁNDEZ RIBAO, MARÍA ISABEL	Madrid CAT

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALCORTA BILBAO, MARÍA BEGOÑA	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
BERROCAL SÁNCHEZ, ELENA	NO TIENE LA CONDICIÓN DE FIJA DISCONTINUA (NOVAC. CONTRACTUAL)
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
GARCÍA HERNÁN, MARÍA BEGOÑA	NO TIENE LA CONDICIÓN DE FIJA DISCONTINUA (NOVAC. CONTRACTUAL)
HUERTA VALLEZ, ROCÍO	NO TIENE LA CONDICIÓN DE FIJA DISCONTINUA (NOVAC. CONTRACTUAL)
VALERO COLLANTES, MARÍA ELENA	NO TIENE LA CONDICIÓN DE FIJA DISCONTINUA (NOVAC. CONTRACTUAL)